



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.447

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 16 de Diciembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág</i>
N° 3713 del 11/12/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8483
N° 3714 del 12/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rescinde contrato de concesión para la explotación del Servicios Ferroviario Interurbano de Pasajeros del Ramal C14 "Tren a las Nubes", con la Empresa Ecotren S.A.	8483
N° 3715 del 12/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Califica de Interés Provincial la Obra: "Construcción de la Sala de Oncología del Hospital Público Materno Infantil - Provincia de Salta"	8488
N° 3716 del 12/12/14 - M.J. - Designa a la Dra. María Tatiana Dip Torres, en el cargo de Juez de Menores de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro	8488
N° 3718 del 12/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Guillermo Daniel Pereyra, en el cargo de Juez de Instrucción de Transición, 3° Nominación, del Distrito Judicial del Centro	8485
N° 3719 del 12/12/14 - S.G.G. - Otorga Asueto Administrativo al Personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de Diciembre de 2.014	8485
N° 3720 del 12/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Pablo David Arancibia, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II, del Distrito Judicial del Centro	8489
N° 3722 del 12/12/14 - M.J. - Designa a la Dra. Claudia Viviana Yance, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal	8490
N° 3724 del 12/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Claudio Alejandro Parisi, en el cargo de Juez.- de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán	8490
N° 3726 del 12/12/14 - M.J. - Designa a la Dra. Carolina Atilia Sanguedolce, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III del Distrito Judicial del Centro	8490
N° 3728 del 12/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Pablo Javier Muiños, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación - Distrito Judicial del Centro	8491
N° 3730 del 12/12/14 - M.J. - Designa al Dr. José Gabriel Chiban, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, del Distrito Judicial del Centro	8491
N° 3732 del 12/12/14 - M.J. - Designa a la Dra. Thelma Cecilia Niederle de Leoni, en el cargo de Defensor de la Cámara del Crimen N° 1 (Hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 1)	8491
N° 3734 del 12/12/14 - M.J. - Designa a la Dra. Sandra Elizabeth Ortíz, en el cargo de Defensor de la Cámara del Crimen N° 4 (Hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 4)	8492
N° 3735 del 12/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Dispone Titularización en Horas Cátedra Vacantes para desempeñar Funciones Tutoriales, de Acreditación y Homologación - Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9.002	8492
N° 3736 del 12/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Jorge Rolando Colque, en el cargo de Defensor Penal de Distrito Judicial Sur - Metán.....	8494

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

N° 3693 del 10/12/14 - M.D.H. - Designa personal temporario - Sr. Javier Gustavo Ramos Hernández	8494
N° 3694 del 10/12/14 - M.G. - Designa personal temporario - Sr. Mariano Sebastián Corona Bevaqua	8494
N° 3695 del 10/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sra. Natalia Alicia Ibáñez	8495
N° 3696 del 10/12/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sra. Claudia Valeria Vittar	8495
N° 3698 del 10/12/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Dr. Gonzalo Antonio Salado	8495
N° 3699 del 10/12/14 - M.S.P. - Deja sin efecto designación temporaria - Dra. Claudia Beatriz Moreno y designa en carácter de personal temporario - Dra. María José Palavecino	8495
N° 3700 del 10/12/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Dra. Norma Estela Flores	8495
N° 3701 del 10/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa en cargo político - Srta. Karen Natalí Herrera Martínez	8496
N° 3702 del 10/12/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sr. Sergio Benito Romero	8496
N° 3703 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sra. Lorena Natalia Flores Cáceres	8496
N° 3704 del 10/12/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Cayetano Brandan Guíñez	8496
N° 3705 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. Cristian Alfredo Gamboa	8496
N° 3706 del 10/12/14 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Constanza María Cintioni Ovejero	8497
N° 3708 del 10/12/14 - M.T. - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Sergio Luís del Valle Chocobar y Luis Sebastián Masaguer Cañada	8497
N° 3709 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sra. María de los Ángeles Cancino	8497
N° 3711 del 10/12/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Sra. María Elisa Vuksanovic	8497

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14	8497
----------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400005744 - Poder Judicial de Salta N° 19/14	8498
N° 400005743 - Poder Judicial de Salta N° 18/14	8498
N° 100045496 - S.P.C. Secretaría Gral. de la Gobernación - N° 290/14	8498
N° 100045493 - Ministerio Público de Salta - N° 20/14	8499
N° 100045492 - S.P.C. Ministerio de Justicia - N° 286/14	8499
N° 100045491 - S.P.C. Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 288/14	8499
N° 100045399 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/14 - Prórroga	8500

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100045494 - Ministerio Público de Salta - N° 05/14 Adjudicación	8500
--------------------------------------------------------------------------	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100045490 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII - Salta - N° 24/2014	8501
N° 100045489 - Gendarmería Nacional Argentina - Escuadrón N° 52 Tartagal - N° 12/2014	8501

COMPRAS DIRECTAS

Pág.

N° 100045487 - H.P.G.D. San Bernardo N° 85/14 - Adjudicación	8501
N° 100045486 - H.P.G.D. San Bernardo N° 59/14 - Adjudicación	8501
N° 100045485 - H.P.G.D. San Bernardo N° 68/14 - Adjudicación	8502
N° 100045484 - H.P.G.D. San Bernardo N° 49/14 - Adjudicación	8502
N° 100045483 - H.P.G.D. San Bernardo N° 41/14 - Adjudicación	8502
N° 100045482 - H.P.G.D. San Bernardo N° 19/14 - Adjudicación	8502

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100045439 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-118463/82 - Julián Cardozo - Catastro N° 188 - Dpto. San Carlos - Río Calchaquí	8503
N° 100045429 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-257272/14 - Bruno Mauricio Varela Marín y Hannah Elizabeth Sandling - Catastro 8420 N° 13373 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Arenales	8503

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100045445 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-187.818/12 - Río Horcones - Catastro N° 1359 y 873 Finca Ovejera y El Puestito - Dpto. Rosario de la Frontera	8503
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100045440 - Unidad Pcial. de Regularización Dominial - Cita y Emplaza a Titulares del Dominio y/o Quienes de Consideren con Derechos del Inmueble Matrícula N° 63.944 - Dpto. Capital	8504
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100045473 - Ututo - Expte. N° 22.015 - Dpto. La Poma - Distrito Cobres - Puesto Matansilla	8504
N° 100045372 - Giovi Expte. N° 21.966 - Dpto. Los Andes - Salar de Pocito	8504
N° 100045204 - Eugenia I - Expte. N° 19.813 - Dpto. Los Andes - Salar del Hombre Muerto	8505

SENTENCIA

N° 400005747 - Julio Ezequiel Casasola - Causa N° 116.760/14	8505
--------------------------------------------------------------------	------

SUCESORIOS

N° 400005749 - Tapia, Luis Rodolfo - Expte. N° 487.502/14	8505
N° 400005748 - Torres Victor Emilio - Expte. N° 480307/14	8506
N° 400005746 - Medrano Francisco - Medrano Néstor - Expte. N° 1-219.436/08	8506
N° 400005745 - Bazán, Elia Paulina - Expte. N° 2-488949/14	8506
N° 100045480 - Paredes, Amanda Francisca - Expte. N° 455.994/13	8506
N° 100045478 - Herrera, José Manuel y Cadena, María Hilda - Expte. N° 479.904/14	8506
N° 100045471 - Alarcón, Luis/Elmira Bellido de Alarcón - Expte. N° 475.349/14	8507
N° 400005740 - Popov, Alberto Dante - Expte. N° 01-444.516/13	8507
N° 400005737 - Bruno, Gustavo Adrian - Expte. N° 478.117/14	8507
N° 100045464 - Vázquez, Ricardo Robustiano - Expte. N° 2-482.739/14	8507

Pág.

N° 100045463 - Zerpa, Gabriel Andrés - Expte. N° 440.891/13	8507
N° 100045462 - Colqui Tapia de Burgos, Sofia y/o Colqui Sofia - Expte. N° B- 72.127/95	8507
N° 100045451 - Aguirre Julio Edmundo - Quero María Isabel - Expte. N° 2-475.051/14	8508
N° 100045449 - Keticoglu, Bety Jorgelina - Expte. N° 487.842/14	8508
N° 100045446 - Melian Luis Francisco - Expte. N° 16845/13 - San José de Metán	8508
N° 100045442 - Zapata Millares, Rubén Alberto - Expte. N° 484.182/14	8508
N° 400005735 - Ortiz Campuzano, Juan de Dios - Expte. N° 466.954/14	8508
N° 400005734 - Pizarro, Lidia Rosa Aurelia - Expte. N° 489.000/14	8509
N° 400005733 - Farfán, Teodoro - Expte. N° 356.872/11	8509
N° 400005732 - Lizarazo, Anastacio - Expte. N° 481148/14	8509
N° 400005731 - Mori, Francisco; Boerr, Lilian Nelly - Expte. N° 455.057/13	8509
N° 100045437 - Rojas, Cristina del Valle; Galarce, Jorge Osfaldo - Expte. N° 17.321/14 - San José de Metán	8509
N° 100045431 - Correa Nicolás Tolentino - Añez Leonarda - Expte. N° 23.313/14 - Tartagal	8510
N° 100045430 - Villalba, Mario Bernardino - Expte. N° 23454/14 - Tartagal	8510

REMATES JUDICIALES

N° 100045476 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 359.980/11	8510
N° 100045472 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 394.584/12	8510
N° 100045461 - Por Daniel Eduardo Choqui - Juicio Expte. FSA N° 13000695/06	8511
N° 100045424 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 444564/13	8511
N° 100045400 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 444564/13	8511

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100045426 - Blanco, Jorgelina de los Milagros c/Canciani de Vilte, María Magdalena - Expte. N° 352521/11	8512
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400005739 - Arancibia Lima, María Cristina c/Vargas Barrionuevo, Juan Carlos - Expte. N° 058412/00	8513
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100045488 - IPM S.R.L.	8513
--------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100045423 - Moto Cabrera S.A. de Abel Francisco Cabrera	8513
N° 100045416 - Sury S.A. - Agencia de Viajes y Turismo	8514

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100045453 - Inversora Juramento S.A.	8514
----------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 100045495 - Saltapetrol S.R.L. - Inscripción de Gerente y Modificación de Contrato	8515
N° 100045477 - Grupo Tec Com SRL - Designación de Autoridades	8516

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100045481 - Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados d e B° Intersindical -Salta - Extraordinaria, para el día 30/12/14	8516
N° 100045479 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi - Salta, para el día 05/01/15	8517
N° 100045475 - Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez" - Campo Quijano, para el día 10/01/15	8517
N° 100045474 - Club Sportivo Comercio, para el día 18/01/15	8517
N° 100045470 - Mayuatos Cerrillos Club, para el día 13/01/15	8517
N° 100045434 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y LoroHuasi - Cafayate, para el día 10/01/15	8518

RECAUDACION CASA CENTRAL

N 100045497 - Del día 15/12/14	8518
--------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005750 - Del día 15/12/14	8518
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3713**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de diciembre de 2014;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3714**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 320-267.532/2014-0 y Agregados

VISTO el Contrato de Concesión para la Explotación del Servicio Ferroviario Interurbano de Pasajeros del ramal C14 "Tren a las Nubes" celebrado el 7 de septiembre de 2007 entre el Estado Provincial y la Empresa Ecotren S.A., aprobado por Resolución N° 788/07 del ex Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 917/96, se aprobó el Convenio firmado entre el Estado Nacional, la empresa Ferrocarril Belgrano S.A. y la Provincia de Salta, a través del cual se le concedió a esta última la explotación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros (S.I.P.) en el Corredor Salta - Socompa, Ramal C14;

Que en dicho convenio (artículo 7) se facultó a la Provincia a subcontratar la explotación del Servicio Interurbano de Pasajeros;

Que en el marco legal mencionado, la Provincia mediante el Concurso de Proyectos Integrales N° 001/05 para la Explotación del Servicio Interurbano de Pasajeros Ramal C-14 "Tren a las Nubes" procedió a adjudicar la licitación a la empresa Ecotren S.A., suscribiendo en consecuencia el Contrato de Concesión en fecha 7 de septiembre de 2.007, fijando un vínculo contractual hasta el 25 de marzo de 2026;

Que el contrato tiene por objeto la Concesión Integral de Explotación, entendiéndose por tal la prestación del servicio público para la explotación y mantenimiento del Servicio Interurbano de Pasajeros (SIP), incluyendo la explotación turística-comercial, la operación de trenes turísticos y atención de estaciones, la incorporación y el mantenimiento del material rodante, infraestructura y equipos y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias directa o indirectamente ligadas al servicio ferroviario turístico del llamado Tren a las Nubes, en el sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del ramal C-14;

Que el servicio concedido se encuentra delimitado en su alcance por el contenido de la oferta adjudicada, sin perjuicio de que eventualmente puede ser ampliado en relación a servicios de correo, transporte de encomiendas, paqueterías, etc.;

Que asimismo y dado que sobre la misma traza ferroviaria circularían trenes de carga operados por ferrocarril Belgrano Cargas S.A. o por terceros, el Concesionario se comprometió a coordinar con dicha empresa o quien eventualmente lo reemplace la operación de sus trenes;

Que el contrato prevé que el Concesionario debe realizar por su cuenta y cargo las inversiones propuestas en la oferta adjudicada, formando parte de sus obligaciones contractuales y que las obras a realizarse en los predios ferroviarios formaran parte integrante del SIP una vez finalizado el período de la concesión;

Que conforme los términos de la oferta adjudicada, la propuesta económica financiera de la empresa para la prestación del servicio fue estimada en un total de \$ 45.884.981 (US\$ 15.294.994) a efectivizarse desde el año 2006 al 2010;

Que atento a la fiscalización realizada y constancias documentales obrantes en la Unidad de Proyectos Ferroviarios, tal órgano concluyó que la inversión comprometida conforme oferta, fue llevada a cabo en forma parcial por parte de la empresa concesionaria;

Que respecto a la prestación del servicio, cabe mencionar que el contrato señala que el objetivo es lograr la prestación de un servicio ferroviario turístico que constituya un nuevo modelo prestacional del "Tren a las Nubes", con niveles de excelencia y calidad, que permitan reforzar la imagen turística de la Provincia, a nivel internacional, objetivo general coincidente con la Misión plasmada en la oferta de la Concesionaria;

Que tal como lo advirtió la Unidad de Proyectos Ferroviarios, en su informe de fs. 4/22, la Concesionaria no concretó la oferta del Tren de LUX y tampoco implementó el coche observatorio con guía geológica ni actividades a bordo;

Que del citado informe surge que la Concesionaria no incorporó la locomotora a vapor, ni los coches para pasajeros de estilo, usados, con compartimentos de seis asientos, con sistema de audio en diferentes idiomas;

Que emerge también que la concesionaria no implementó algunas de las alternativas de circuito de viajes, que tenían como base las Estaciones existentes a lo largo del recorrido; no se cumplió con el objetivo de un viaje diario, y no se incorporaron trenes nocturnos en función de la demanda;

Que el artículo 15 del contrato contempla el sistema de gestión de calidad de la organización ISO 9001-2000, que según advirtió la Unidad de Proyectos Ferroviarios, no se concretó, como tampoco se llevó a cabo el Proyecto de restauración de las Ruinas de Tastil;

Que en cuanto a las obligaciones relativas a la comercialización y publicidad, el referido órgano señaló, como puntos destacados de incumplimiento, fallas en la red de comercialización a través de la agencia de viajes Les Amis, la falta de incorporación de una línea 0800 tren a las nubes, y la falta de incorporación de la comercialización del producto en las oficinas de Madrid y Beijing;

Que, por otra parte, el artículo 9° del contrato establece la obligación a cargo de la Concesionaria de pagar en concepto de canon anual el porcentaje estimado en el citado artículo y dispone que el pago se debía realizar en la ex Secretaría de Turismo de la Provincia - hoy Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia-, quien debía emitir suficiente recibo por dichas percepciones;

Que la base para la determinación del canon anual la constituye la facturación anual del cuadro de resultados de ventas netas, conforme balance certificado; los cuales según surge del referido informe, no fueron presentados a los organismos de control respectivos;

Que, en ese sentido, mediante informes de fechas 27 de febrero y 7 de agosto de 2014, la Coordinación General del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia hizo saber a la Unidad de Proyectos Ferroviarios que la concesionaria Ecotren S.A., adeuda el canon correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013;

Que del análisis efectuado por la Unidad de Proyectos Ferroviarios, en su carácter de Órgano de Control, surge que la Concesionaria no ha dado cumplimiento con la obligación referida pese a los requerimientos efectuados;

Que no existen constancias documentales en la Unidad de Proyectos Ferroviarios respecto del cumplimiento de las obligaciones asumidas por Ecotren S.A., en el marco del acuerdo operativo celebrado con Belgrano Cargas y Logística S.A. y la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, por el cual Belgrano Cargas se comprometió a brindar los servicios allí mencionados a cambio de una contraprestación económica comprensiva de los mismos más el peaje, a cargo del concesionario;

Que con relación al estado del material rodante, la Provincia mediante acta de toma de posesión de la concesión, de fecha 11 de septiembre de 2007, entregó la tenencia a Ecotren S.A. de los siguientes coches de pasajeros: P4022, P4055, P4058, P4075, P4079, P4078, P4072 y P4063, además de los coches: PV2404 y RA1932, dejando constancia de la existencia de cuatro vagones en estado de deterioro: P4048, RA 1930-2403 y PV4510;

Que la Unidad de Proyectos Ferroviarios señaló que todos los años se requirió a la Concesionaria que presentara en el tiempo indicado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) los Planes de Mantenimiento anuales, conforme los lineamientos

exigidos por dicho organismo, sin lograr que se cumpliera tal extremo;

Que en la inspección realizada por el personal de la referida Unidad el día 20 de marzo de 2014, tendiente a constatar el estado de los coches de pasajeros, se observó un deterioro de los mismos, evidenciando una falta de mantenimiento técnico;

Que en fecha 24 de junio de 2014 la Unidad de Proyectos Ferroviarios requirió a Ecotren S.A. que instrumentara las acciones que sean necesarias para mejorar y/o corregir las falencias observadas, lo que debía ser objeto de un informe a ser presentado dentro de los diez (10) días de recibido y verificado en inspecciones a llevarse a cabo, recaudo que no se satisfizo;

Que también se detectó que la empresa Ecotren S.A., retiró de circulación el coche comedor, que garantizaba el servicio de provisión de alimentos y bebidas durante el lapso del viaje de aproximadamente dieciséis horas, solicitándoles implementen las mejoras necesarias para brindar a los pasajeros un servicio de comidas similar al que siempre caracterizó al Tren de las Nubes, lo que tampoco fue cumplido;

Que en igual sentido, de la inspección realizada en el viaje del 5 de julio de 2014 por parte del personal de la Unidad surge que no se pudo realizar la inspección del viaje de regreso en Bus por no contar con la autorización del gerente comercial de la empresa;

Que según lo observado existieron incumplimientos por parte de la Concesionaria en lo que respecta a la cantidad de guías afectados al servicio para temporadas altas. Asimismo, se observó solo una camioneta de apoyo y desniveles para escaleras en ciertos andenes e instalaciones del tren con poco mantenimiento, con ventanas de vagones que no cerraban correctamente lo que provocaba, ante fuertes vientos, su constante apertura. En relación al servicio de enfermería se observaron las abrazaderas de los tubos de oxígeno sueltas, solo sujetadas con precintos plásticos;

Que asimismo, mediante nota de fecha 13 de marzo de 2014 y a requerimiento de la CNRT, se solicitó al Concesionario informe sobre el estado del material rodante transferido, el cual no fue evacuado;

Que ante tal omisión, mediante nota de fecha 26 de junio de 2014, se solicitó la colaboración de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), a fin de inspeccionar el material rodante utilizado en el "Tren

a las Nubes" lo que se llevó a cabo entre los días 16 y 18 de julio del corriente año, plasmándose en el Acta WRC N° 064/14, de inspección de seguridad en viaje a formación, y en el Acta EJ R N° 1408/14, de inspección de seguridad a coches remolcados;

Que atento al resultado de las inspecciones señaladas, el Interventor de la CNRT, mediante nota CNRT 1398/14, de fecha 24 de julio de 2014, informó que: "en virtud de las falencias constatadas en el servicio operado por la firma Ecotren S.A. se entiende que hasta tanto las mismas no sean debidamente subsanadas, el servicio no debe ser prestado";

Que a partir de la mencionada fecha se suspendió preventivamente el servicio ferroviario Tren a las Nubes mediante nota remitida a la Concesionaria por la Unidad de Proyectos Ferroviarios, a raíz del incidente del 19 de julio de 2014, cuando siendo las hs. 12:40, aproximadamente, se produjo el descarrilamiento de la formación del Tren a las Nubes en el túnel N° 12 del ramal C 14, con 346 pasajeros y 15 personas de tripulación a bordo, según información presentada por la Concesionaria a requerimiento de la Unidad con fecha 25 de julio del corriente;

Que al respecto debe tenerse presente que entre los incumplimientos contractuales relacionados con la falta de mantenimiento de los coches de pasajeros utilizados y cedidos oportunamente por la Provincia, en ocasión del descarrilamiento antes reseñado, la Concesionaria no disponía de una formación alternativa, lo que habría posibilitado la continuación del servicio ante el retiro de circulación de los coches de pasajeros que presentaban falencias según lo informado por la CNRT (2404, 4078, 4506, 4072 y 4058). De tal manera que la Concesionaria debía contar con 9 coches restantes para garantizar la prestación del servicio, lo que no ocurrió en dicha oportunidad;

Que respecto a este incidente debe tenerse presente que en tales circunstancias resultan aplicables no solo las estipulaciones contenidas en el Plan de Contingencias presentado por la Concesionaria Ecotren S.A., sino también las disposiciones del Convenio Acuerdo Operativo suscripto con fecha 29 de mayo de 2014 por Belgrano Cargas y Logística S.A., Gobierno de la Provincia de Salta y Ecotren S.A., especialmente los numerales 2.3 y 2.4;

Que según dicho Acuerdo, el jefe operativo del tren es el Coordinador o Supervisor de a bordo, constitu-

yéndose en la máxima autoridad del tren y responsable de la operación ferroviaria del servicio, por lo que tenía la responsabilidad de autorizar la activación del Plan de Contingencias del Tren a las Nubes;

Que en relación a la respuesta brindada por la Concesionaria al hecho producido el 19 de julio del corriente, cabe destacar que, del cotejo del Plan de Contingencias, del informe presentado por Ecotren S.A. con fecha 25 de julio de 2014, de los testimonios de numerosos pasajeros asentados en el Libro de Quejas, de los comentarios obtenidos de los distintos medios de comunicación que informaron al respecto y del acta de constatación efectuada por la Unidad de Proyectos Ferroviarios, surge la existencia de numerosas y graves fallas, y hechos relevantes que deben ser considerados como incumplimientos;

Que entre los incumplimientos en cuestión, vale destacar que faltó la persona que se constituya en el jefe de la Emergencia Titular, (Pág. 11 del Plan) y falló el desempeño de los diferentes roles para emergencias conforme se detalla en las Págs. 90 a 115 del Plan, habiendo manifestando los pasajeros en forma coincidente la falta de guía y dirección, falta de información y desorganización general al momento del descarrilamiento y evacuación;

Que además no se implementaron los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Contingencias para las hipótesis de descarrilamiento (Págs. 68 pto. III 2.1.) ni de derrames y emisiones (Págs. 75/77, pto. III.2.). Éste último ítem es de especial gravedad dado el peligro para las personas a bordo que representó la existencia de emanaciones tóxicas provenientes de la locomotora varada dentro del túnel N° 12 donde descarriló la formación, túnel que posee una extensión de 504 metros. Diversos testimonios de los pasajeros son contestes en afirmar que gases tóxicos invadieron los coches donde viajaban y que personal de Ecotren S.A. no les permitían descender, hasta que por iniciativa de los propios pasajeros descendieron y emprendieron una caminata de siete kilómetros por las vías hasta la Estación Cachiñal, donde finalmente lograron conseguir los medios que los trasladaron a la ciudad de Salta.

Que también fallaron las comunicaciones entre el Tren y el personal a cargo de la emergencia de Ecotren S.A. en la oficina situada en la Estación Salta, lo que impidió una atención adecuada de los pasajeros que

iban llegando, constatándose asimismo la falta de personal jerárquico de la empresa;

Que de lo hasta aquí expuesto puede apreciarse con absoluta claridad que el desempeño de la concesionaria Ecotren S.A., en su carácter de titular del Contrato de Concesión otorgado por la provincia de Salta, la coloca en situación de incumplimiento grave y generalizado de sus obligaciones contractuales en diversas y reiteradas oportunidades;

Que los incumplimientos incurridos tienen una importante magnitud, ya que produjeron un significativo retraso en las inversiones necesarias para mantener la prestación del servicio en condiciones de calidad adecuada, deterioraron los bienes que conforman la unidad de afectación de la concesión generando un acabado detrimento en el servicio, falta de pago del canon y peajes correspondientes;

Que en razón de los reiterados y graves incumplimientos detectados, que pusieron en peligro la satisfacción de los fines determinados de interés público tenidos en mira al contratar, la Unidad de Proyectos Ferroviarios aconsejó la rescisión de la concesión del servicio en los términos del artículo 30.4 del Contrato de Concesión para la Explotación del Servicio Ferroviario Interurbano de Pasajeros del ramal C14 "Tren a las Nubes";

Que en idéntico sentido se expidió la Secretaría de Servicios Públicos y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que atento la rescisión aconsejada, corresponde adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, igualdad, uniformidad y generalidad;

Que asimismo, debe instruirse al organismo correspondiente para que realice los actos que sean necesarios para garantizar el mantenimiento de las fuentes de trabajo afectadas a la prestación del servicio, las que continuarán rigiéndose por la Ley de Contrato de Trabajo 20.744;

Que Fiscalía de Estado emitió el dictamen N° 494/14, concluyendo en la existencia de los incumplimientos por parte de la concesionaria y aconsejando, en su mérito, la rescisión del contrato con la firma Ecotren SA;

Que finalmente tomó la intervención de su competencia la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindese, por culpa de la Concesionaria, el Contrato de Concesión para la Explotación del Servicio Ferroviario Interurbano de Pasajeros del ramal C14 "Tren a las Nubes" celebrado entre el Estado Provincial y la Empresa Ecotren S.A., aprobado por Resolución del ex Ministerio de la Producción y el Empleo N° 788/07, suscripto el 7 de septiembre de 2.007, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - Instrúyese a la Unidad de Proyectos Ferroviarios, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a que:

a) Proceda a la recepción provisoria del servicio y de los bienes afectados a éste y ejerza la conducción del personal a partir de la notificación del presente decreto, oportunidad en que deberá labrarse el acta correspondiente.

b) Mantenga las condiciones operativas del servicio, a efectos de dar cumplimiento con lo pactado en el Convenio aprobado por Decreto N° 917/96, ratificado por Ley N° 6.887, firmado entre el Estado Nacional, la empresa Ferrocarril Belgrano S.A. y la Provincia de Salta, por el cual se le concedió a esta última la explotación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros (S.I.P.) en el Corredor Salta - Socompa, Ramal C14, perteneciente a la citada empresa.

c) Cumpla con el pago de las obligaciones derivadas de los vínculos laborales del personal perteneciente al servicio, incluidas remuneraciones y cargas sociales.

d) Realice los actos que sean necesarios para garantizar el mantenimiento de la fuente de trabajo afectada a la prestación del servicio, las que continuarán rigiéndose por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744.

e) Mantenga los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que integran la Unidad de Afectación en las condiciones que los reciba, salvo el desgaste natural ocasionado por el transcurso del tiempo y su buen uso. y efectúe las reparaciones que requiera la conservación de tales bienes con cargo a la Concesionaria.

f) Reciba de Ecotren S.A. la documentación técnica, administrativa, económica, financiera, legal y toda otra vinculada con el funcionamiento del servicio.

g) Realice un inventario y una auditoria integral sobre los bienes afectados a la Concesión, su estado de conservación y situación jurídica.

h) Realice una auditoria integral económico-financiera del Contrato de Concesión rescindido, con el objetivo de determinar la existencia de créditos a favor del Estado Provincial, pendientes de cancelación, debiéndose en tal caso, adoptar las medidas necesarias para el cobro de los mismos, incluso mediante la ejecución de la garantía contractual.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3715

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de realización de la obra: "Construcción de la Sala de Oncología del Hospital Público Materno Infantil - Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que es política del Estado Provincial satisfacer las distintas necesidades de la población, dotando de obras para uso institucional en materia de educación, salud, turismo, seguridad y otros;

Que en ese sentido, se encuentra planificada la ejecución de la obra de "Construcción de la Sala de Oncología del Hospital Público Materno Infantil";

Que la obra se realizará en el marco legal previsto por el Decreto N° 1418/13, que califican de interés provincial distintas obras públicas;

Por ello, y lo dispuesto en el Artículo N° 32 de la Ley N° 7.760;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Calificase de interés provincial la obra: "Construcción de la Sala de Oncología del Hospital Público Materno Infantil - Provincia de Salta", cuya

ejecución estará a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2° - A través de la Oficina Provincial de Presupuesto se efectuarán las incorporaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3716

Ministerio de Justicia

Expediente Preexistente N° 90-23.494/14

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Tatiana Dip Torres, en el cargo de Juez de Menores de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Tatiana Dip Torres, D.N.I. N° 28.037.187, en el cargo de Juez de Menores de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3718

Ministerio de Justicia

Expediente Preexistente N° 90-23.457/14

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Daniel Pereyra, en el cargo de Juez de Instrucción de Transición, 3° Nominación, del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Daniel Pereyra, D.N.I. N° 20.232.538, en el cargo de Juez Instrucción de Transición, 3° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3719

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las festividades de Navidad y Año Nuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas constituyen tradicionalmente, motivo de celebración y reunión de las familias que habitan no solo en nuestro territorio sino también en otras provincias;

Que en consecuencia, resulta oportuno otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2014, a fin de posibilitar el acercamiento de aquellas personas

que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase asueto al personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - Instrúyase a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3720

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-23.059/14 Preexistente

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo David Arancibia, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II, del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo David Arancibia, D.N.I. N° 13.845.011, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3722

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-23.335/14 - Preexistente

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Claudia Viviana Yance, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Claudia Viviana Yance, D.N.I.N° 21.943.628, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3724

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-23.459/14 - Preexistente

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del

Dr. Claudio Alejandro Parisi, en el cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Claudio Alejandro Parisi, D.N.I. N° 23.557.622, en el cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3726

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-23.458/14 - Preexistente

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Carolina Atilia Sanguedolce, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Carolina Atilia Sanguedolce, D.N.I. N° 16.307.776, en el cargo de Juez del

Tribunal de Juicio Sala III del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3728

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-23.334/14 - Preexistente

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo Javier Muiños, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación - Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Javier Muiños, D.N.I. N° 22.389.750, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación - Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3730

Ministerio de Justicia

Expediente Preexistente N° 90-23.495/14

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. José Gabriel Chiban, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, del Distrito Judicial del Centro; y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Gabriel Chiban, D.N.I. N° 20.399.758, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3732

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-23.492/14 Preexistente

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Thelma Cecilia Niederle de Leoni, en el cargo de Defensor de la Cámara del Crimen N° 1 (hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 1); y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Thelma Cecilia Niederle de Leoni, D.N.I. N° 12.796.577, en el cargo de Defensor de la Cámara del Crimen N° 1 (hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 1), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3734

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-23493/14 Preexistente .

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Sandra Elizabeth Ortiz, en el cargo de Defensor de la Cámara del Crimen N° 4 (hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 4); y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sandra Elizabeth Ortiz, D.N.I. N° 17.354.350, en el cargo de Defensor de la Cámara del Crimen N° 4 (hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 4), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3735

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-89.785/2014-0

VISTO la política educativa emprendida por esta Gestión de Gobierno y la existencia de horas cátedra vacantes para desempeñar funciones tutoriales, de acreditación y homologación de saberes previos, de orientación, asistencia y seguimiento de los alumnos del Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9.002, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, jurisdicción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la educación constituye un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado Provincial;

Que en dicho marco es oportuno continuar con la titularización de docentes en las horas disponibles, ya que el citado Sistema se inició como propuesta educativa de carácter experimental, lo que no ha posibilitado la estabilidad del personal docente designado en la institución;

Que mediante las Resoluciones Ministeriales N°s. 2260/02 y 3192/03, la unidad educativa se adapta a una nueva estructura organizativa, académico funcional y curricular para responder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, provocando la reconversión de los roles y funciones del personal de la misma;

Que siguiendo el criterio de titularización en horas cátedra con desempeño en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, corresponde establecer los requisitos que debe reunir el personal designado como interino para acceder a dicha titularización, a fin de preservar el trabajo de dichos docentes;

Que han tomado la debida intervención los órganos técnicos competentes;

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por la Ley N° 7694;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la titularización en horas cátedra vacantes para desempeñar funciones tutoriales, de acreditación y homologación de saberes previos, de orientación, asistencia y seguimiento de los alumnos del Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9.002, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, jurisdicción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2º - Para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, los docentes involucrados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar al 31-12-13, la antigüedad que se detalla a continuación, en el Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9.002:

- de tres (3) años con título docente
- de cinco (5) años con título habilitante
- de siete (7) años con título supletorio
- de nueve (9) años para los supuestos previstos en el Artículo 15º de la Ley N° 6830/95.

La antigüedad debe acreditarse a través de los registros de servicios procedentes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, con cuatro (4) años de residencia en la Provincia.

c) No encontrarse incurso o provocar con esta titularización, situación de incompatibilidad según la normativa vigente.

d) No encontrarse con cambio de funciones.

Art. 3º - Déjase establecido que a los fines del cómputo de la antigüedad prevista en el artículo anterior, se considerará/n la/s licencia/s otorgada/s en el marco del Decreto N° 4118/97, con encuadre en las siguientes causales:

a- Ejercicio de cargos electivos o funciones superiores de gobierno

b- Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía

c- Desempeño de funciones de representación gremial en cargos y/o asociaciones sindicales con personería gremial que nucleen a los educadores de la Provincia, debidamente certificados.

d- Por razones de estudios, investigaciones y becas de interés educativo.

Art. 4º - La titularización dispuesta en el presente decreto quedará condicionada y sujeta a la resolución definitiva en los siguientes supuestos:

a) Cuando el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta será hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

b) Cuando se encontrare en trámite algún reclamo o impugnación relativo al aspirante que deba ser titularizado. En este caso la titularización procederá si éste obtuviere resolución favorable emitida por el órgano competente.

En ambos casos la titularización sólo procederá si el pronunciamiento mencionado se produjera dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 5º - Serán excluidos de la presente titularización los docentes que se encuentran en las situaciones que se detallan a continuación:

a- El que hubiere iniciado el trámite de jubilación o esté en condiciones de hacerlo.

b- El que se encuentre con cambio de funciones.

c- El que hubiere sido sancionado disciplinariamente durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la titularización, con las medidas disciplinarias previstas en el Artículo 47º de la Ley N° 6830, que se detallan:

- En los dos (2) últimos años para las previstas en el inciso c), suspensión hasta cinco

(5) días.

- En los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d), suspensión de seis (6) hasta veintinueve (29) días.

- En los últimos cinco (5) años para las previstas en el inciso e), cesantía.

- En los últimos diez (10) años para las previstas en el inciso f), exoneración.

d- El que se encontrare en situación de incompatibilidad de acuerdo con la reglamentación vigente.

Art. 6° - A los fines de determinar los máximos de horas cátedra a titularizar por docente, se considerarán (en el marco del presente decreto y del régimen de compatibilidad vigente) las horas cátedra titularizadas con anterioridad en establecimientos educativos del Estado Provincial.

Art. 7° - El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología emitirá los instrumentos legales de titularización y notificará a los interesados.

Art. 8° - A los fines indicados en el presente instrumento, los designados en el carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, junto a la toma de posesión, la siguiente documentación.

- * Fotocopia del D.N.I.
- * Constancia de CUIL.
- * Certificado de aptitud psicofísica vigente.
- * Declaración Jurada de Empleos Públicos.

Art. 9° - Los docentes titularizados en virtud del presente decreto, no podrán solicitar traslado y/o permuta durante los primeros dos (2) años de ejercicio efectivo en el mismo.

Art. 10° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 11° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 12 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3736

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-23.496/14 Preexistente

VISTO que la Cámara de Senadores de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de diciembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Jorge Rolando Colque, en el cargo de Defensor Penal de Distrito Judicial Sur - Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Rolando Colque, D.N.I. N° 17.175.895, en el cargo de Defensor Penal de Distrito Judicial Sur - Metán, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3693 - 10/12/2014 - Expediente N° 181.482/2012 - código 224

Artículo 1° - Designase en carácter de personal de planta temporaria al Sr. Javier Gustavo Ramos Hernández, D.N.I. N° 94.528.356, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1° de agosto de 2.013 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costos 531006000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3694 - 10/12/2014 - Expediente N° 41-215.140/14

Artículo 1° - Designase al señor Mariano Sebastián Corona Bevaqua, D.N.I. N° 32.804.135, en carácter de Personal Temporario, para el desempeño de tareas en el Área Informática, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas depen-

diente del Ministerio de Gobierno, en el cargo Técnico, Subgrupo 2 a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3695 - 10/12/2014 - Expediente N° 0120158-176.430/2013-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Natalia Alicia Ibáñez, CUIL N° 27-31853358-5, en la Escuela N° 4731 "Fray Roque Chielli" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente y atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3696 - 10/12/2014 - Expte. N° 0020004-228.485/2014-0

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Valeria Vittar, D.N.I. N° 22.685.032 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3698 - 10/12/2014 - Expte. N° 0020004-228.485/2014-0

Artículo 1° - Designase al Dr. Gonzalo Antonio Salado, D.N.I. N° 21.310.355 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3699 - 10/12/2014 - Expte. n° 7.703/14 - código 171

Artículo 1° - Déjense sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1535/14, de la doctora Claudia Beatriz Moreno, por no haber efectivizado la toma de posesión del cargo y la reestructuración dispuesta por el artículo 1°.

Art. 2° - Designase a la doctora María José Palavecino, D.N.I. n° 33.138.803, matrícula profesional n° 5613, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 43, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3700 - 10/12/2014 - Expte. N° 0020004-228.485/14

Artículo 1° - Designase a la Dra. Norma Estela Flores - D.N.I. N° 17.131.983 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (cinco) meses o hasta el reintegro del Dr. Lucas Sacchetti, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Personal.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3701 - 10/12/2014

Artículo 1° - Designase a la Srta. Karen Natalí Herrera Martínez, D.N.I. N° 32.999.892, en Cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3702 - 10/12/2014 - Expediente N° 0020083-212.776/2014-0

Artículo 1° - Designase al señor Sergio Benito Romero - DNI N° 26.907.205 en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 1 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Coordinación General de Administración y Recursos Humanos - Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3703 - 10/12/2014 - Expediente N° 29-709.972/13-0 y 11-197.128/14

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario a la señora Lorena Natalia Flores Cáceres - D.N.I. N° 25.069.977, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y

Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios Comisión Mixta - Convenio Ley N° 4288.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3704 - 10/12/2014 - Expediente N° 233-9.717/2011. Corresponde N° 09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Marcelo Cayetano Brandán Guiñez D.N.I. N° 25.634.611, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de noviembre de 2.014, y por el término de (5) cinco meses, con igual equivalencia remunerativa.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3705 - 10/12/2014 - Expte. N° 272-240.319/14

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Sr. Cristian Alfredo Gamboa, D.N.I. N° 28.634.595, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3706 - 10/12/2014
- Expediente N° 233-177.832/12. Corresponde N° 05**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srita. Constanza María Cintioni Ovejero DNI N° 33.661.376, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, partir del 09 de Noviembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, con igual equivalencia remunerativa.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3708 - 10/12/2014
- Expediente N° 233-9.685/2011. Corresponde N° 09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de los Sres. Sergio Luis del Valle Chocobar, DNI N° 31.948.212, y Luis Sebastián Masaguer Cañada, DNI N° 30.442.402, en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Noviembre de 2.014, por igual equivalencia remunerativa.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3709 - 10/12/2014 - Expediente N° 29-709.971/14

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario a la señora María de los Ángeles Cancino - D.N.I. N° 32.365.277, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2, sin Función Jerárquica, a partir de la fecha de su notificación, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios Comisión Mixta - Convenio Ley N° 4288.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3711
- 10/12/2014 - Expediente N° 60-157.616/14**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Elisa Vuksanovic - D.N.I. N° 30.636.456, en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100045387

F. N° 0001-60872

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Licitación**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama a
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

Licitación Pública Nacional N° 71/14

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras -

Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00 e) 10/12/2014 al 06/01/2015

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400005744 F. N° 0004-04027

Poder Judicial de Salta

Expte ADM 2467/14

Licitación Pública 19/14

Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado destinado al Distrito Judicial Orán

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 12/01/15, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado destinados al Distrito Judicial Orán.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta).

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

O.P. N° 400005743

F. N° 0004-04026

Poder Judicial de Salta

Expte ADM 2436/14

Licitación Pública 18/14

Provisión e Instalación de Cortinas destinadas al Edificio del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 12/01/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de cortinas destinadas al Edificio del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 150 (pesos ciento cincuenta).

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

O.P. N° 100045496 F. v/c N° 0002-04639

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 290/14

Objeto: Contratación del Seguro Automotor Obligatorio.

Organismo Originante: Coordinación del Parque Automotor.

Expediente: 0020301-201.757/2014-0.

Destino: Flota del Parque Automotor de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 08/01/2015 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito

en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

O.P. N° 100045493 F. v/c N° 0002-04638

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 20/14

Objeto: Adquisición de equipamiento para el D.T.C. del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Expedientes: 130-16.171/14.

Fecha de Apertura: 24/12/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Monto Oficial: \$ 416.295,71 (pesos cuatrocientos dieciséis mil doscientos noventa y cinco con 71/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

O.P. N° 100045492 F. v/c N° 0002-04657

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 286/14

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia.**

Expediente: 0080235-133.610/2014-0.

Destino: Dependencias del Ministerio Originante.

Fecha de Apertura: 07/01/2015 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137290-9 del Ministerio de Justicia.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

O.P. N° 100045491 F. v/c N° 0002-04635

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 288/14

Objeto: Adquisición de Leche Maternizada.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-259.845/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 08-01-2015 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

O.P. N° 100045399 F. N° 0001-60887

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 61/14

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta.

Tramo: J.V. González - Metán.

Sección: Puente Sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de puente y accesos.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 38/100 (\$ 30.606.473,38) al mes de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ciento Veintiuno con 29/100 (\$ 6.121,29).

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Enero de 2015 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 17/12/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100045494

F. v/c N° 0002-04638

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Concurso de Precio N° 05 - Expte. N° 130-16.025/14. "Adquisición de equipamiento informático móvil para Defensoría General" El Colegio de Gobierno por Res. N° 12807/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Tecnograf S.A. la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 42.840,00 (pesos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, y decretos 1448/96 y 560/14. 3) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L. la adquisición del renglón N° 2 por la suma de \$ 8.346,00 (pesos ocho mil trescientos cuarenta y seis), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, y decretos 1448/96 y 560/14. 4) Imputar... 5) Regístrate... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 16/12/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045490 F. N° 0001-61002

Gendarmería Nacional Argentina**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica
Administrativa Contable****Contratación Directa Simplificada N° 24/2014**

Adquisición de Servicio de Transporte para personas destinado al Rally Dakar 2015.

Acta de Evaluación N° 14/2014 (Expte. FM 4-4278/26).

Adjudicación - Resolución J° AGR N° 22270/2014 (Expte FM 4-4278/26).-

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez
CTE PR

2DO J Y J PL MY AGR VII "Salta"

Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

O.P. N° 100045489 F. N° 0001-61001

Gendarmería Nacional Argentina**Escuadrón 52 "Tartagal" - Unidad Técnico
Administrativo Contable****Contratación Directa por Trámite
Simplificado N° 12/2014**

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2014, 10:00 Hs

Objeto: Adquisición de Elementos de Librería

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar Apertura: Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 52 "Tartagal", Gendarmería Nacional Argentina, calle Cabo Romero Nro 50, Tartagal, Provincia de Salta.

Lugar de Consulta y de Retiro de Pliegos: Unidad Técnico Administrativo Contable del Escuadrón 52 "Tartagal", Sito en la Calle Cabo Romero Nro 50, Tartagal, Provincia de Salta, de lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00 hs

Teléfono 03873-426570.

Pagina Web: www.argentinacompra.gov.ar

Presentación de Ofertas: Días hábiles, en el horario de 08:00 a 13:00 horas Hasta Una (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.

Pablo Daniel Gigena
Comandante Principal
Jefe Escuadrón 52 "Tartagal"

Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045487 F. N° 0001-60997

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 85 Art 13 Inc h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Totalcaina"

Publíquese la Compra Directa N° 85 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/04/2014 a hs. 13:00 con destino al Laboratorio de Citodiagnóstico del hospital según el siguiente detalle

Farma Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 3.900,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

O.P. N° 100045486 F. N° 0001-60997

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 59 Art 13 Inc h)
(Arancelamiento):**

Adquisición: "Pipeta Automática"

Publíquese la Compra Directa N° 59 Art 13 Inc. h) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 14/04/2014 a hs. 12:00 con destino al Laboratorio de Guardia del Hospital según el siguiente detalle:

Mauricio Mosse

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 5.449,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045485

F. N° 0001-60997

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa N° 68 - Art. 13 - Inc.: c)
(Presupuestario):

Adquisición: "Troponina T"

Publíquese la Compra Directa N° 68 Art 13 Inc. c)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 04/04/
2014 a hs. 13:00 con destino al Laboratorio de Guardia
del hospital según el siguiente detalle:

Jorge Walter Muller

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 10.788,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045484

F. N° 0001-60995

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa N° 49 - Art. 13 - Inc.: c)
(Arancelamiento):

Adquisición: "Reparación Contador Hematológico"

Publíquese la Compra Directa N° 49 Art 13 Inc. "h"
(Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 25/03/
2014 a hs. 12:00 con destino al Laboratorio de la Guar-
dia del Hospital según el siguiente detalle:

Jorge Walter Muller

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 2.830,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045483

F. N° 0001-60995

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa N° 41 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la Compra Directa N° 41 Art 13 Inc. h)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 26/02/
2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Farmacia
Central del Hospital según el siguiente detalle:

Farmacia El Cabildo S.R.L.

Renglón: 012 y 014.

Importe Total: \$ 24.947,00.-

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 005; 008; 011 y 013.

Importe Total: \$ 15.067,50.-

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto

Renglón: 004; 005 y 006.

Importe Total: \$ 3.134,50.-

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglón: 001; 003; 007 y 009.

Importe Total: \$ 13.306,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045482

F. N° 0001-60995

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa N° 19 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):

Adquisición: "Hemosuctores"

Publíquese la Compra Directa N° 19 Art 13 Inc. h (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 31/01/2014 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Quirófano Central del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1.495,00.-

Magnus S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 6105,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 16/12/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100045439 F. N° 0001-60936

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-118.463/82

Julián Cardozo, en su carácter de poseedor del inmueble Catastro N° 188, Suministro N° 636, Dpto. San Carlos, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 6,7640 has, de carácter permanente, con una dotación de 3,5511 lts./seg a derivar del Río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 12 al 18/12/2014

O.P. N° 100045429

F. N° 0001-60925

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. 0090034-257.272/14

Bruno Mauricio Varela Marín y Hannah Elizabeth Sandling, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 13373, Suministro N° 769, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 6,7193 has, de carácter permanente, con una dotación de 3,527 lts./seg de carácter permanente y 4,3299 has con una dotación de 2,273 lts./seg. de carácter eventual a derivar del Río Arenales.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 12 al 18/12/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100045445

F. N° 0001-60946

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 34-187.818/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 320 del día 21/10/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Horcones en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 1359 y N° 873, Finca "Ovejería" y el "Puestito", del Dpto. Rosario de la Frontera. Las coordenadas Gauss Kruger de la línea de ribera determinada en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 15 y 16/12/2014

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100045440

F. N° 0001-60937

Unidad de Regularización Dominial

El Esc. Carlos Alberto A. Baldi (h), Titular del Registro Notarial n° 132 de Salta - Capital, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional n° 24374 y las leyes y decretos concordantes de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detallara (sito en Pje. Justino Arias n° 9 de esta ciudad), a presentar oposiciones en la sede del citado registro sito en calle Av. Belgrano n° 853 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09,30 a 13 y de 17,30 a 21.- Nomenclatura Catastral del Inmueble: Dpto Capital- 01 - Sección D - Mza. 57 - Parcela 12 "s" - Matrícula número: sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro (63.944).

Ing. Luis Racioppi

Director de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00

e) 12 al 16/12/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100045473

F. N° 0001-60983

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que, a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N° 456/97), que Diego, Rubén Omar en Expte. N° 22.015, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro, ubicado en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, Puesto Matansilla, la que se denomina Ututo. Las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.D.M.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gaus Kruger - Sistema Posgar 94

	X	Y
1	7363183.50	3462625.00
2	7363183.53	3465560.49
3	7357183.53	3465560.49
4	7357183.53	3463260.18
5	7357583.07	3463469.18
6	7358145.57	3463547.31
7	7358817.44	3463328.56
8	7359037.05	3463285.77
9	7360380.80	3463442.02

10	7360567.44	3463359.81
11	7361453.77	3462625.00

PMD.= X 7360831.00 Y 3464797.89

La Superficie es de 1466 hectáreas, 1.191,85 metros cuadrados. Los terrenos son de propiedad fiscal. Secretaría Dra. María Ana Gálvez.

Imp. \$ 240,00

e) 16, 22 y 30/12/2014

O.P. N° 100045372

F. N° 0001-60860

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Luis Alberto D'Ottavio en representación de Minerales de Altura SRL en Expediente N° 21.966 ha solicitado la petición de mensura de Mina Giovi de Sal Común, en el Departamento Los Andes, Salar de Pocitos y las Coordenadas de los esquineros correspondientes son las siguientes:

X: 7.306173,13 e Y: 3.391401,57

X: 7.306586,34 e Y: 3.391683,09

X: 7.305460,22 e Y: 3.393335,93

X: 7.305047,01 e Y: 3.393054,40

Superficie 100 has.

Coordenadas Labor Legal, X: 7.305465,53 e Y: 3.393240,87.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y las propiedades mineras colindantes son las siguientes:

* Mina Amarga 01, expediente N° 21962, vacante.

* Mina Sui, expediente N° 21049, Latin American Minerals Argentina SA, Representante Dr. Sergio Alvarado, Santiago del Estero N° 179.

* Mina Arenas Blancas 1, expediente N° 22110, Arenas Adriel Alexis, manzana 352 B, casa N° 15, B° Siglo XXI.

Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 10, 16 y 24/12/2014

O.P. N° 100045204 F. N° 0001-60697

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Eugenia I" - Expte. N° 19.813 - de borato y litio, ubicada en el Departamento Los Andes, Salar del Hombre Muerto - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar - 94**

- | | |
|------------------|---------------|
| 1. X= 7199850.13 | Y= 3388174.53 |
| 2. X= 7201022.06 | Y= 3388107.87 |
| 3. X= 7201022.06 | Y= 3387265.20 |
| 4. X= 7199907.87 | Y= 3387265.20 |

Labor Legal X= 7200039.21 Y= 3388002.65

Superficie: 100.00 has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Salmon - Expte. N° 21.039, Litio I - Expte. N° 14.629, Trucha - Expte. N° 21.040, Gallejos III - Expte. N° 20.576. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 02, 09 y 16/12/2014

SENTENCIA

O.P. N° 400005747

R. s/c N° 400000837

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I.- Condenar a Julio Ezequiel Casasola, alias "Flequillo", argentino, D.N.I. N° 37.723.141, nacido el día 12/12/93 en Rosario de Frontera, hijo de Julio Regino (v) y de María Rosa Martín (f) y demás condiciones obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión en Forma de Ejecución Efectiva por resultar autor materialmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en virtud de lo dispuesto en el Art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P., todos ellos en función de los Arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que continúe privado de su libertad en la U.C. N° 2 de la ciudad de San José de Metán. II. Disponer... III. Poner a Disposición... IV. Disponer... V. Cópiese, Regístrese, Oficiese y Cúmplase. Fdo. Dra. Mónica A. Mukdsi Juez y Dra. Liliana Linares Secretaria"

Datos Personales: Julio Ezequiel Casasola, alias "Flequillo", argentino, D.N.I. N° 37.723.141, nacido el día 12/12/93 en Rosario de Frontera, hijo de Julio Regino (v) y de María Rosa Martín, con domicilio en B° José Roberto Iriarte Mza. 5 Casa 6 calle Los Paraísos Rosario de la Frontera

Cumple su Condena el día 16 de Marzo de 2019.

Dra. Mónica A. Mukdsi, Juez - Tribunal de Juicio Sala I. Dra. Liliana Linares, Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 16/12/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005749

F. N° 0004-04029

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos caratulados "Tapia, Luis Rodolfo s/ Sucesorio" Expediente N° 487.502/14, resuelve: "Salta, 28 de Noviembre de 2.014... Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, b.a.o

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley... Mandar se registre y se notifique. Firmado Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 400005748 R. s/c N° 400000838

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Torres Víctor Emilio por Sucesorio Exp N° 480.307/14" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 400005746 R. s/c N° 400000836

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Medrano Francisco - Medrano Néstor - Sucesorio", Expte. N° 1-219.436/08. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 400005745 F. N° 0004-04028

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en autos "Bazán, Elia Paulina s/Sucesorio" expediente

N° 2-488949/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta. 05 de Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 100045480 F. N° 0001-60993

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin en autos caratulados: "Paredes, Amanda Francisca s/Sucesorio" - Expte. N° 455.994/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 4 de Noviembre del 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 100045478 F. N° 0001-60990

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IV Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés (Interino) - Juez - Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados "Herrera, José Manuel y Cadena, María Hilda s/Sucesorio" Expte. 479.904/14; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 100045471

F. N° 0001-60978

El Dr. Leonardo Aranibar, (Interino), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Alarcón Luis/Elmira Bellido de Alarcón - Sucesorio", Expte. N° 475.349/14, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 28 de Octubre de 2014. Dr. Leonardo Aranibar, Juez. Salta, 03 de Diciembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 400005740

F. N° 0004-04024

El Sr. Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Augusto Federico Cortés; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en el Expediente N° 01-444.516/13 caratulado: "Popov, Alberto Dante s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.). Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 400005737

F. N° 0004-04022

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I) de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Bruno, Gustavo Adrian s/Sucesorio", Expte. N° 478.117/14, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Gustavo Adrian Bruno, DNI 0.383.372, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y

diario de circulación comercial masiva por tres días. Salta, 25 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045464

F. N° 0001-60973

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados: "Vázquez, Ricardo Robustiano s/Sucesorio", Expte. N° 2-482.739/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045463

F. N° 0001-60972

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados: "Zerpa, Gabriel Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 440.891/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva con al menos un día en Diario El Tribuno. Salta, 18 de Septiembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045462

F. N° 0001-60971

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados:

"Sucesorio de Colqui Tapia de Burgos, Sofía y/o Colqui Sofía s/Sucesorio", Expte. N° B-72.127/95, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Eulalia Colque, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario, y por un día en el Diario El Tribuno. Salta, 11 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045451 R. s/c N° 100005348

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Aguirre Julio Edmundo Quero María Isabel Sucesorio", Expte. N° 2-475.051/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045449 F. N° 0001-60956

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Keticoglu, Bety Jorgelina s/Sucesorio", Expte. N° 487.842/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 Código Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045446 F. N° 0001-60947

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Secretaría de la Dra. Nelli Elizabeth García, en los autos caratulados "Melian Luis Francisco s/Sucesorio" Expte. N° 16845/13, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metan, 02 de Diciembre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 100045442 F. N° 0001-60938

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Zapata Millares, Rubén Alberto por Sucesorio" - Expte. N° 484.182/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 17/12/2014

O.P. N° 400005735 F. N° 0004-04021

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Ortiz Campuzano, Juan de Dios s/ Sucesorio" Expte. N° 466.954/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como here-

deros o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005734 F. N° 0004-04020

La Dra. Claudia Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Pizarro, Lidia Rosa Aurelia por Sucesorio", Expte. n° 489.000/14, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (I). Salta, 4 de Diciembre de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005733 F. N° 0004-04019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría actuante, en los autos caratulados "Farfán, Teodoro por Sucesorio", Expte. N° 356.872/11, ha ordenado Citar, por edictos que se publicaran por el termino de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, Capital, 2 de Diciembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005732 F. N° 0004-04018

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Lizarazo, Anastasio s/Sucesorio" Expte. N° 481.148/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 05 de Diciembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005731 F. N° 0004-04017

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Mori, Francisco; Boerr, Lilian Nelly p/Sucesorio", Expte. N° 455.057/13, cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín - Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López - Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045437 R. s/c N° 100005347

La Dra. Olga Zulema Sapag -Juez- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Rojas, Cristina del Valle; Galarse, Jorge Osfaldo por Sucesorio", Expte. N° 17.321/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término

no de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045431 R. s/c N° 100005346

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Correa Nicolás Tolentino - Añez Leonarda"; Expediente número Veintitres Mil Trescientos Trece barra Dos Mil Catorce, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045430 F. N° 0001-60926

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Villalba, Mario Bernardino s/Sucesorio" Expte. N° 23.454/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Mario Bernardino Villalba como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 26 de noviembre de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100045476 F. N° 0001-60988

Miércoles 17/12/14 - 19,00 Hs.

San Felipe y Santiago 942 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta m/Peugeot - Mod. 504 GD. - Diesel - Año 1.999, sin Funcionar y en el Estado Visto en que se encuentra.

El día Miércoles 17 de Diciembre de 2014 a las 19,00 horas, en calle San Felipe y Santiago 942 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: una Camioneta m/Peugeot, Mod. PUp 504 GD - Tipo 20 Pick Up - Año 1.999 - Motor N° 728935 - Chasis N° *8AED37000*W5328984 - Dominio CRF-654, color roja, diesel, sin auto estéreo, con AA, sin parabrisas, abolladuras en chapa, sin auxilio, sin gato, sin llaves ruedas, sin batería, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en calle Polonia 2201 esq. Avda. Tavella (Cerámica Salteña) de esta ciudad, los días Martes 16/12 de 15 a 19 Hs. y el 17/12/14 de 10 a 13 Hs. y de 15 a 19,00 horas (preguntar p/Sr. Chocobar).

Condiciones de Pago: De Contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Adeuda al 02/12/14 a la Mun. de Salta \$ 2.627,93 de Imp. Aut. y sin multas. Los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Ordena: Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secretaría 1 de la Dra. Carolina Van Cauwlaer en juicio c/Valdez, René Eladio (DNI 31.193.610) s/Ejec. de Honorarios" Expte. N° 3-59.980/11. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Cel. 154-407778 - Tel. 4223705 ó 4314556 o 4261253 - San Felipe y Santiago 942 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 176,00 e) 16 y 17/12/2014

O.P. N° 100045472 F. N° 0001-60981

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

Camionetas y Camiones

El día 18 de Diciembre a partir de Hs 17 en Circunvalación del Oeste, Km 6.650 pasando Rio Astilleros a 400 mts Bajada La Aguada, de esta Ciudad de Salta donde podrán ser revisado los bienes de Hs 10 a 18, Rematare sin base y dinero de contado mas el 21% de IVA, Una Camioneta Marca Nissan Diesel 2.7 Mode-

lo 2001 Dominio -DVI-217, Un furgón Volkswagen Caddy 1.9, modelo 1999 Dominio CYH-077, Un camión con Tanque regador Marca Fargo DP-400 dominio WUJ-610 y Un Camión Magirus Deutz con Mixer de 6 m3 Dominio TCF-828 y otros bienes. Ordena la Sra. Jueza de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en autos que corren por Expte. 394.584/12 Por Quiebra, Comisión de Ley 10 % - y el Sellado D.G.R. 1,25 %, a cargo del comprador. Edictos por tres días Bol. Oficial y Nuevo Diario, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA Monotributo). Tel. 0387-154.415.634 - Salta.

Imp. \$ 237,00

e) 16 al 18/12/2014

O.P. N° 100045461

F. N° 0001-60968

Por DANIEL EDUARDO CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE**

El día 17 de Diciembre de 2014, a hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, rematare un automotor dominio DNM534 marca Toyota mod Cabina Simple, el mismo se encuentra en estado de conservación bueno, tiene parrilla rota, paragolpe roto, posee rueda de auxilio, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado. Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6%, 10% comisión de martillero, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal Subrogante), Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/ Estrella del Norte S.A s/Ejec. Fiscal Expte FSA N° 13000695/06. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado Inhábil, posee deuda municipal por impuesto automotor 2446,64 fs.195 y vta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el automotor por impuesto, tasas y multas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, atento a la doctrina del fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apel., dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ ejec. Hipotecaria: Comunicarse con el martillero para

visitas. Edictos dos días, B. Oficial y dos días en el N. Diario. Informes: Daniel Eduardo Choqui, martillero público cel. 156849903.

Imp. \$ 182,00

e) 15 y 16/12/2014

O.P. N° 100045424

F. N° 0001-60919

Por CLAUDIA DIAZ**JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASES**

El día Martes 16 Diciembre de 2014 a las 18,00 Hs., en calle Aniceto Latorre N° 605 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: 1 TV. 20" m/Tonomac; 1 antena portátil p/TV; 1 radio grabador; 1 mueble aglomerado; 1 pava eléctrica ATMA; 2 ventiladores; 2 Tv portátil 7" y 5"; 2 impresora m/hp; 1 celular, 2 memorias sd; 1 juguera; 2 reproductor de DVD; 1 silla; 4 raquetas de tenis; 1 notebook m/Samsung; 1 heladera tipo frigobar, todos en el estado visto en que se encuentran. Revisar 16/12 desde 17,00 Hs. Condiciones de Pago: Precio de venta más IVA, más Sellado del 0,6 %, y Comisión del 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom.- Secr. de la Dra. Marcela M. Abeleira en autos "José Alfredo Jesús (CUIT N° 20-20232218-3) s/Quiebra Ind. (Pequeña)" - Expte. N° 444.564/13. Edictos: 3 días por Bol. Of y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Claudia Diaz IVA Monotr. - Cel. 155-222603 - Salta (Cap).

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045400

F. N° 0001-60888

Por CLAUDIA DIAZ**JUDICIAL SIN BASE**

**5% indivisos de 4 inmuebles colindantes,
2 ubicado en calle Alvarado N° 55, otro Alvarado
N° 59 y Alvarado N° 65**

El día Miércoles 17 de Diciembre de 2014 a Hs 18:00, en calle Aniceto Latorre N° 605 de la ciudad de Salta, Rematare 5 % indivisos de cuatro inmuebles colindantes de ésta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber:

Iro.) Sin Base: 5 % ind. inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 30.752 - Secc. C - Manz. 5 -

Parc. 44 - Dpto. Capital; Med.: 8 mts. de Fte., 33,71 mts. L.E., 33,80 m L.O.; Sup. 269,94 m2; Plano 2818; Lim.: s/t. La vivienda se compone: 1 estar de p. cerámico, techo de chapa y fibrocemento c/cielorraso de tergopol, 2 dorm. 1 baño de 1ra, 1 cocina comedor c/p cerámico, galería c/techo de chapa, p. cerámico, patio descubierto c/piso de laja. 1 salón amplio c/t. de chapa y fibrocemento p. de cemento. Se encuentra ocupado por el Sr. José Diego Francisco en calidad de prop., DNI 25069.864, su esposa y dos hijos menores.

2do.) Sin Base: 5 % ind. inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 69.507 - Secc. C - Manz. 5 - Parc. 45 b - Dpto. Capital; Med.: 8,83 mts. de Fte., 9,12 mts. c/fte., 18,23 m. Cdo. E., Part. del fte. Hacia al N. 6.59 m., siguiendo hacia el E. 042 m., nuevamente hacia el N. 12,53 m. hasta dar con línea del c/Fte.; Sup. 169,173 m2, Lim.: s/t Se ingresa p/calle Alvarado N° 55 y p/el Pje. Pedro Saravia. Cuenta con 2 dor, uno c/techo de chapa de cinc y el otro c/techo de chapa c/cielo raso, c/p. de cemento alisado y de mosaico c/acceso a un patio c/p. de ladrillo y c/un asador c/techo de chapa. Se encuentra ocupado por el Sr. Jesús Alfredo José en calidad de prop. y su madre, hermano, esposa e hija.

3ero.) Sin Base: 5 % indo inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 72.308 - Secc. C - Manz. 5 - Parc. 45a - U. Func, 1 Dpto. Cap.; Polig. 00-C1, Sup. Cub. 124,62 m2; Sup. Desc. 51,30 m2, Sup. Total 175,92 m2, Reglamento de Co-Propiedad E.P. N° 203 - Fe.: 13-8-71. Esc. Martha M. Carral de Erazú. Pres. 2-09-71-Expte. 72.337- L.: 17 P.H.,- F.315- A.: 1; Plano 231 P.H. El inmueble consta de 1 living com., 1 hab., 1 cocina comedor, 1 pequeño p. interno, 1 baño de 1ra. y 3 dorm. c/placard, c/piso de granito y paredes revocadas, 1 pasillo c/acceso a un lav. Techado con chapa de cinc. Se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo José en calidad de prop. D.N.I. 25.662665, su esposa Sra. Carreon, la madre Sra. María Llao, el Sr. Jorge José y una hija menor de edad.

4ta.) Sin Base: 5 % indo inmueble ubicado Alvarado 59 é identificado con Cat. 72.309 - Secc. e - Manz. 5 - Parc. 45 a - U. Func, 2 Dpto. Capital; Polig. 01-01, Sup. Cub. 109,09 m2; Sup. Desc. 12,60 m2. Balcón 3,30 m2, Sup. Total 125,05 m2, Reglamento de Co-Propiedad E.P. 203 - Fe.: 13-8-971. Esc. Martha N. Carral de Erazú. Pres. 2-09-971- Expte. 72.337- L.: 17 PH- F.315- A.: 1, Plano 231 PH. La vivienda se encuentra en planta alta c/acceso a escalera de granito,

living com., cocina con p. granito, pasillo, 3 dor piso mosaico, baño de 1era, paredes revestidas en azulejo c/p granito, lav. c/ 1 habit. de servicio y 1 baño de Serv. todo con techo de losa plana, posee un balcón a c/ Alvarado. Se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo José D.N.I. 8.168.715 con usufructo, su hija y una sobrina. Todos estos inmuebles cuentan con todos los servicios

Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión de 5%, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia.

Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom. - Secr. de la Dra. Marcela M. Abeleira en autos "José Alfredo Jesús (CUIT N° 20-20232218-3) s/Quiebra Ind. (Pequeña)" - Expte N° 444.564/13. Edictos: 5 días por Bol. Of. y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Claudia Díaz IVA Monotr. - Cel. 155-222603 - Salta (Cap).

Imp. \$ 905,00

e) 11 al 17/12/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100045426

F. N° 0001-60920

En los autos caratulados Blanco, Jorgelina de los Milagros c/Canciani de Vilte, María Magdalena - Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 352.521/11, que se tramita por ante el Juzgado de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en el que se ha ordenado librar el presente, a los fines de solicitarle, que se publique por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de amplia circulación comercial, para que en un plazo de 6 días contados desde la última publicación, comparezca la Sra. María Magdalena Canciani de Vilte y/o sus herederos, a fin de hacer valer derechos en el presente juicio de adquisición del dominio por prescripción, referente al inmueble matrícula 26.600 Sección S, Manzana 397 a, Parcela 16, del Departamento Capital: bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 16/12/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005739

R. s/c N° 400000835

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Arancibia Lima, María Cristina c/Vargas Barrionuevo, Juan Carlos /Divorcio Contencioso", Expte. N° 058.412/00.- citese al Sr. Vargas Barrionuevo, Juan

Carlos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, Noviembre de 2.014. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 y 16/12/2014

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100045488

F. N° 0001-60999

IPMS.R.L.

Fecha de Constitución: 17 de noviembre de 2.014.

Denominación: IPM S.R.L.

Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente con sede social en avenida Artigas N° 124, ciudad de Salta.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, en asociación o colaboración con terceros, de las siguientes actividades: a) Ejecución, construcción, planeación, desarrollo, supervisión y administración de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean públicas o privadas, especialmente obras de electricidad de media, alta y baja tensión; b) Comercialización de artículos eléctricos y mercadería en general, relacionada con el ítem precedente; c) Compra, venta, locación, loteo y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil) divididos en 600 (Seiscientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto e integran de la siguiente manera: el socio Fernando Pablo Martos suscribe 540 (Quinientas Cuarenta) cuotas sociales, por un valor total de \$ 540.000 (Pesos Quinientos Cuarenta Mil), integrando en este acto el veinticinco por ciento del capital suscrito, es

decir la suma de \$ 135.000 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil), en dinero en efectivo. La socia Emilse Noemí Collado, suscribe 60 (Sesenta) cuotas sociales por un valor total de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), integrando en este acto el veinticinco por ciento del capital suscrito, es decir la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil), en dinero en efectivo. Ambos socios se comprometen a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años.

Administración y Representación: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien deberá revestir el carácter de socio y durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El gerente deberá depositar la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en la caja de la sociedad en concepto de garantía. Se designa como socio gerente a Fernando Pablo Martos, quien constituye domicilio especial en avenida Artigas N° 124, ciudad de Salta.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social concluirá el 30 de Junio de cada año con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 12/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 155,00

e) 16/12/2014

**TRANSFERENCIAS
DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 100045423

F. N° 0001-60918

Moto Cabrera S.A. de Abel Francisco Cabrera

Abel Francisco Cabrera con CUIT N° 20-21310167-7 y DNI N° 21310167, con domicilio real en calle Jujuy N° 650 de la Ciudad de Salta Pvcia de Salta, argentino, de estado civil soltero transfiere en su totalidad a Moto Cabrera SA con CUIT N° 30-71254010-5 y domicilio real en calle Jujuy N° 650 de la Ciudad de Salta - Pvcia de Salta el Fondo de Comercio de Moto Cabrera de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la Ley 11867 el Fondo de Comercio dedicado a la compra venta de repuestos y accesorios para motos. Oposiciones a la Ley efectuarlas en el domicilio del C.P.N. Juan Carlos Parodi sito en calle Vicente López N° 22 - Salta los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

Abel F. Cabrera
DNI 21.310.167

Imp. \$ 400,00

e) 12 al 18/12/2014

O.P. N° 100045416

F. N° 0001-60906

Sury S.A.

Agencia de Viajes y Turismo: CUIT 30-71055146-0, con domicilio en calle Buenos Aires 44 local 1, de la ciudad de Salta, hace conocer que las socias: Corina Lewin, D.N.I. 16.128.213, y Marina Peruyera, D.N.I. 30.759.520, titulares del 100% del Capital Social, dispusieron la Transferencia del Fondo de Comercio de Sury S.A. a favor del Sr. Sola Alsina Pablo Alejandro, argentino, nacido el 13/09/80, CUIT: 20-27974394-7, con domicilio en calle Las Petuñas 260. Vaqueros, Pcia.de Salta, Soltero, Comerciante.

Oposiciones: En Escribanía del Esc. Federico R. Alurralde - Santiago del Estero 909 - 4400 Salta.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 17/12/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100045453

F. N° 0001-60960

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de enero de 2015, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de

Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 24, iniciado el 1º de octubre de 2013 y finalizado el 30 de septiembre de 2014.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio, de pérdida. Destino de los mismos.

4º) Consideración de las renunciaciones efectuadas por los Sres. Directores a las remuneraciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2014.

5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.

6º) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

7º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2014 por hasta la suma de \$ 140.400.

8º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1º de octubre de 2014. Determinación de su retribución.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 20 de enero de 2015.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y

número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral y de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Directorio.

Imp. \$ 730,00

e) 15 al 22/12/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100045495

F. N° 0001-61007

Saltapetrol S.R.L.

Inscripción de Gerente y Modificación de Contrato

Mediante Actas de Reunión de Socios N° 52, de fechas 26 de Diciembre de 2.013, los socios Susana Basalo y Facundo Rodríguez en representación de "Petroandina S.R.L.", quienes constituyen el 100% del capital societario y los Sres. Eduardo Rodríguez y María Lorena Rodríguez, deciden modificar la duración en el cargo de la gerencia y renovar el cargo de gerente de la sociedad. Razón por la cual y puesta a votación, se

aprueba por unanimidad modificar la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de S.R.L., la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Administración y Representación: La administración y representación de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien será designado por los socios y podrá actuar en representación de la firma, teniendo sus actos plena validez y se mantendrá en sus funciones por el lapso de cinco (5) años. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser, aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo del Gerente Suplente.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Gerente designado depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado constituirá domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

Acto seguido, los socios de común acuerdo deciden aceptar la renuncia presentada por los socios Gerentes de la sociedad, Sra. Susana Basalo y el Sr. Facundo Javier Rodríguez, y dada la modificación de la cláusula Quinta, designar un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Acto seguido, proponen, para ocupar el cargo de Gerente Titular se decide designar para el desempeño del cargo de Gerente Titular Sr. Eduardo Rodríguez, DNI 7.992.608, CUIT 20-07992608-7, profesión: empresario, fecha de nacimiento 30/08/1946: con domici-

lio particular en calle Leopoldo Lugones N° 935 - Villa San Lorenzo - Salta. y designar para el cargo de Gerente Suplente a la Sra. María Lorena Rodríguez, DNI 21.999.187, CUIT 27-21999187-3, profesión: psicóloga, fecha de nacimiento 18/01/1972, con domicilio particular en calle Las Acacias N° 485 - barrio Ferroviario, Salta Capital. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

En virtud de los cambios aprobados, la administración de la sociedad quedará conformada de la siguiente manera:

Gerente Titular: Sr. Eduardo Rodríguez

Gerente Suplente: Sra. María Lorena Rodríguez

Asimismo, el Gerente Titular y el Gerente Suplente manifiestan que Aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Av. Asunción N° 2.881 de la Ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 206,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045477

F. N° 0001-60989

Grupo Tec Com S.R.L.

Designación de Autoridades

Mediante acta de reunión de socios de fecha 19 de mayo de 2014, los socios de Grupo Tec Com SRL, comunican la designación de autoridades, quedando la cláusula sexta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a cuatro gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. En este acto se designa como Gerentes a los Señores Hugo Eduardo Negri, María Rosa García, Ariel Leonardo Vianco y Vanina Paola Giménez, quienes constituyen domicilio especial en: el Sr. Hugo Eduardo Negri en calle Sarmiento 447, 3° piso, dpto. "B" ciudad de Salta, la Sra. María Rosa García en calle Solís Pizarro 1501, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, el sr. Ariel Leonardo Vianco en ruta nacional n° 9, km 1621, La Calderilla, provincia de Salta y la sra. Vanina Paola Giménez en ruta nacional n° 9, km 1621, La Calderilla, provincia de Salta, quienes aceptan el cargo en este mismo acto. Los gerentes no pueden participar por cuenta propia o de terceros en actos que impliquen competir con la sociedad. Los gerentes depositan a modo de garantía que se fija en el artículo 256 de la ley de sociedades en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000), por cada socio.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 16/12/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100045481

F. N° 0001-60994

Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de B° Intersindical - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Barrio Intersindical de la Ciudad de Salta, convoca a los socios a una Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Diciembre de 2.014 a las 19:00 hs., en el domicilio de calle El Fuego N° 3.032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) Lectura y Consideración de los Balances de los años 2.011, 2.012, 2.013.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Martha Pascal
Secretaria
Roque H. Espoz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045479

F. N° 0001-60992

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
y Provinciales de Cachi (Salta)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Enero de 2.015, a horas 10.00 en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta anterior.
2. - Informe del Órgano de Fiscalización.
3. - Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados el 30/09/14 y 30/09/13.

Tomasa Barrios
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045475

F. N° 0001-60987

**Agrupación Gauchos de Güemes
"Rodeo Antenor Sánchez"
Campo Quijano - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La agrupación de Gauchos de Güemes Rodeo Antenor Sánchez convoca a sus asociados a la Asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de enero del año 2015 a horas 18 en su sede social sito en calle Buenos Aires esquina Avenida Chile de Campo Quijano, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de los balances años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- 2.- Inventario.
- 3.- Memoria.
- 4.- Informe del Órgano de fiscalización.
- 5.- Elección de la nueva Comisión Directiva.

Carlos A. Barboza
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045474

F. N° 0001-60984

Club Sportivo Comercio - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Sportivo Comercio llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse, a hs 14 el día 18 de Enero de 2.015, en su sede en calle San Luis 525 de ésta ciudad, según lo establece el estatuto vigente en su artículo 32 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado de Balance 2013-2014 al 31 de Diciembre respectivamente.
- 4- Pasado una hora prevista, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

José E. Bobba
Secretario
Ricardo E. Guzmán
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 16/12/2014

O.P. N° 100045470

F. N° 0001-60977

Mayuatos Cerrillos Club - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Mayuatos Cerrillos Club, de San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a los socios a una Reunión Informativa, para el día 13 de Enero de 2.015, a horas 21:00 en las instalaciones de la sede ubicada en calle Sarmiento N° 201 de San José de los Cerrillos, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de acta anterior.
- 2º) Reunión informativa referente a la construcción de dos (2) canchas de futbol 5 en las instalaciones de la sede.

Nota: Se hace saber que la Asamblea sesionara con el número de socios presentes y sus decisiones válidas.

Humberto Rivero
Secretario
José Alberto Chilo
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 23/12/2014

O.P. N° 100045434

F. N° 0001-60930

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico
de los Ríos Chuscha y Lorohuasi
Cafayate - Salta**

XII ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del consorcio, convoca a Asamblea Ordinaria Anual conforme lo prevé el Estatuto del C.U.S.H. de los ríos Chuscha y Lorohuasi Arts.: 12-2, 31 apartado a), 32, 33, 34, 35, 37, 37 bis y normas concordantes a todos los usuarios de riego del sistema, a los fines de poner en conocimiento de los usuarios balances, plan anual de egresos, elección de cargos electivos por finalización de mandato.

La XII Asamblea anual Ordinaria se llevaran a cabo en el cine de la Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo en calle Rivadavia esq. Mitre de la ciudad de Cafayate el día Sábado 10 de Enero del año 2015 a hs. 17:00 de no conformar el quórum necesario el segundo llamado será para el mismo día y lugar a hs 19:00 dando inicio con los miembro presentes.

Según el siguiente ORDEN DEL DIA de la XII Asamblea Anual Ordinaria

1. Lectura de la Convocatoria
2. Presentación de Balance Ejercicio 2012-2013
3. Presentación de Balance Ejercicio 2013-2014

4. Plan anual de Egresos 2015
5. Presentación de los Miembros de la Comisiones Especiales
6. Presentación de las Postulaciones a Presidente y cargos electivos
7. Elección de Presidente y cargos electivos
8. Proclamación y colocación en funciones
9. Fin de la Asamblea y firma del Acta
10. Comuníquese, regístrese y archívese

Luis Fernando Torena
Presidente
Maximiliano José Bravo
Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 16/12/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045497

Saldo anual acumulado	\$ 869.343,90
Recaudación	
Boletín del día 15/12/14	\$ <u>3.833,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 873.176,90

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005750

Saldo anual acumulado	\$ 195.375,00
Recaudación	
Boletín del día 15/12/14	\$ <u>668,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 196.043,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012.
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676